



ACUERDO PLENARIO DE MAR DEL PLATA

Reconocimiento de trayectorias académicas y títulos habilitantes en las carreras de ingeniería

El cambio de paradigma formativo que supone la propuesta de estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de ingeniería constituye una oportunidad para que los diseños académicos incorporen el reconocimiento de competencias laborales y trayectos de formación con habilitación profesional como una política de estímulo a la continuidad, que promueve la permanencia hasta la obtención del título máximo.

Otorgar habilitaciones profesionales certificadas es una manera de promover y fortalecer el acceso al trabajo digno, el empleo decente y el emprendimiento. En ese sentido, se apunta a construir la definición, el alcance y los perfiles de egreso de las certificaciones habilitantes con transparencia, en un proceso conjunto de CONFEDI, a través de sus Redes de Directores de Carrera, con los Colegios y Consejos Profesionales correspondientes. Esperamos como resultado, poder definir perfiles con vacancia nacional para el mundo laboral a nivel de formación de pregrado universitario.

Esta iniciativa requerirá una política pública de la Secretaría de Políticas Universitarias y una política académica dada por los Consejos de Rectores de Universidades Públicas y Privadas.

A partir de este acuerdo plenario, los Decanos y Decanas miembros del CONFEDI, y los panelistas invitados, representantes de la Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, Asociaciones de Estudiantes de Ingeniería y Colegios y Consejos Profesionales, expresaron su voluntad de continuar un trabajo mancomunado y articulado para lograr los objetivos propuestos.

En la ciudad de Mar del Plata, suscrito a los 14 días del mes de Mayo de 2021.